



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

NÚMERO 2025057721

**APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
3/2025/01/TC**

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2025/01/TC

En cumplimiento del art.169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25 de septiembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos 3/2025/01/TC, Transferencia de Crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área, que se hace público resumido por capítulos:

Pro.	Eco.	Descripción	Baja €	Alta €
165	22100	Suministro energía eléctrica	100.459,01	
171	61900	Arreglo parques y jardines	23.275,00	
920	62300	Adquisición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.000,00	
164	61900	Inversión reposición y mejora cementerios municipales	1.000,00	
231	48100	Subvención nominativa en especie. Viaje Asociación Mujeres de Belicena	600,00	
1621	63300	Reposición contenedores servicio recogida de residuos	400,00	
920	61900	Otras obras		23.275,00
2313	22699	Semana del Mayor		8.000,00
231	22698	Banco de Alimentos		12.000,00
1532	61900	Asfalto de vías públicas		28.459,01
330	22699	Gastos Diversos Cultura		20.000,00
320	22699	Gastos diversos. Educación		10.000,00
337	22699	Gastos diversos programas juventud, ocio y tiempo libre		10.000,00
338	22609	Festejos populares		20.000,00
			131.734,01	131.734,01

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Vegas del Genil, a 27 de octubre de 2025
Firmado por: María del Carmen Ros Moreno